

Toluca de Lerdo, México, seis de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y segundo, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, se requiere a la **Comisión Edilicia Transitoria para el Proceso de Elección de Consejos, Delegados y Subdelegados Municipales, 2016-2018 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto de la Colonia 10 de Abril del citado municipio**, para que en un término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, **informe o remita este Órgano Jurisdiccional, lo siguiente:**

1. Copia certificada del expediente CETCE/RN/034/2016, promovido por la ciudadana Leticia Inés Fabela Espino, sustanciado en términos del Capítulo Décimo Sexto del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que entre otros, conste la notificación a los terceros interesados y la notificación de la resolución de fecha diez de abril de dos mil dieciséis, realizada a los participantes de la elección impugnada.
2. El documento o constancias en las que consten los fundamentos y motivos por los cuales se ordenó el Cómputo Supletorio de fecha diez de abril del presente año, así como la notificación a los participantes de la elección.

Apercibiéndose a la Comisión requerida, que de no cumplir con el presente requerimiento se resolverá conforme a derecho, con base en los documentos que obran en autos.

Notifíquese este proveído por oficio a la **Comisión Edilicia Transitoria para el Proceso de Elección de Consejos, Delegados y Subdelegados Municipales, 2016-2018 de Naucalpan de Juárez, Estado de México** y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO